



CIRCULAR EXTERNA

A : Representantes
Sujetos Obligados regulados directamente por la UAF en materia PLD/FT/FP.

De : Mayor General
DENIS MEMBREÑO RIVAS 
Director UAF

Asunto : Recordatorio de Información a remitirse a la UAF próximamente.

Fecha : 17 de enero de 2014.-

Referencia : UAF-C.E.-0062-2014



Estimados Señores Representantes:

Sirva la presente para hacer un recordatorio acerca de la Información que ya debió haberse enviado a la UAF o que deben enviar próximamente entre Enero y Febrero del 2014, conforme el marco jurídico aplicable.

	Información a Remitir a la UAF	Disposición	Período para Remisión
1	Plan Operativo Anual (POA)-2014. El primer POA será el aplicable en el 2014.	Artículo 26 del Decreto 07-2013: Reglamento de la Ley No. 793, y artículo 93.1 de la <i>Normativa UAF- PLD/FT/FP.</i>	Último Trimestre del 2013.
2	Plan Anual de Capacitación (PAC)-2014. El primer PAC será el aplicable en el 2014.	Artículo 26 del Decreto 07-2013: Reglamento de la Ley No. 793, y artículo 93.1 de la <i>Normativa UAF- PLD/FT/FP.</i>	Último Trimestre del 2013.
3	Reporte de Transacciones en Efectivo (RTE), según corresponda, de Diciembre del 2013.	Artículo 46 de la <i>Normativa UAF - PLD/FT/FP</i> , y artículo 4.3.a de la <i>Normativa UAF - Reportes.</i>	Dentro de los primeros 10 días de Enero, 2014.
4	Reporte de Ausencia de Información de Interés (RAII), según corresponda, de Diciembre del 2013.	Artículo 47 de la <i>Normativa UAF - PLD/FT/FP</i> , y artículo 4.2.a de la <i>Normativa UAF - Reportes.</i>	Dentro de los primeros 10 días de Enero, 2014.
5	Copia del Informe Cuatrimestral correspondiente al período de Septiembre a Diciembre del 2013.	Artículo 9.5 y 11.4 de la <i>Normativa UAF para Oficiales de Cumplimiento.</i>	Segunda Quincena de Enero, 2014.
6	Breve Informe sobre la Autoevaluación Anual en PLD/FT/FP, correspondiente al período de Noviembre y Diciembre del 2013.	Artículos 34.4 y 93.1 de la <i>Normativa UAF- PLD/FT/FP.</i>	Segunda Quincena de Febrero, 2014.
7	Soportes de Capacitación en PLD/FT recibida por el Oficial de Cumplimiento y Suplente en los últimos seis meses. Nota: Este punto es aplicable únicamente en aquellos casos en que el requisito de capacitación para ocupar dichos cargos haya quedado pendiente a la entrada en vigencia de la <i>Normativa UAF para Oficiales de Cumplimiento</i> (04-Julio-2013).	Artículo 3.3 de la <i>Normativa UAF para Oficiales de Cumplimiento.</i>	En el mes de Febrero, 2014.

Atentamente,
Cc: Archivo.-